



Año 11, Enero-Junio 2024  
Fecha de recepción: 18 de enero 2024  
Fecha de aceptación: 20 de abril 2024

DOI: 10.5377/hyecs.v1i23.18536

# Voces en torno a la educación en valores: un compromiso compartido familia-escuela (aportes a la construcción de espacios para la convivencia)

Voices around education in values: a shared family-school commitment (contributions to the construction of spaces for coexistence)

Jesús Alfredo Morales Carrero 

lectoescrituraula@gmail.com  
<https://orcid.org/0000-0002-8379-2482>  
Universidad de Los Andes, Venezuela

## Resumen

La convivencia humana como propósito directamente vinculado con el derecho a ser reconocido desde la reciprocidad, supone en la actualidad, uno de los desafíos de las agendas globales en materia de formación cívica y ciudadana. Esta investigación, como resultado de una revisión documental integra las voces de diversos teóricos sobre la educación en valores, como el proceso vinculado con la construcción de espacios para la coexistencia digna en la que cada individuo alcance el desempeño pleno de su cosmovisión en tanto sus prácticas de vida no vulneren la integridad del “otro”. Esto refiere al compromiso de modular actitudes y el proceder tanto individual como colectivo hasta lograr la convicción en torno a la adopción activa de valores universales como la libertad, el respeto por la autonomía, la diversidad sociocultural y la expresión del pluralismo sin limitación alguna, pero también, el accionar responsable enfocado en estrechar lazos de confianza, tolerancia y comprensión empática que aporten a reducir las brechas de distanciamiento; en un intento por consolidar la coexistencia fundada no solo en el reconocimiento de las heteronomías sino en la construcción del trato paritario en cuento a la condición de ciudadanos, en lo referente a oportunidades y al trato dignificante. Se concluye que, la educación en valores se encuentra atravesada y entretejida por principios universales que procuran recuperar el tejido social, instando al individuo a adoptar el respeto activo que dé lugar a la cohabitación tolerante que apunte la cohesión plena y funcional en la diversidad.

**Palabras clave:** *Convivencia funcional, principios universales, bien común, diversidad sociocultural, dignificación humana.*

## Abstract:

Human coexistence, as an objective intrinsically linked to the right to be recognized through reciprocity, currently represents one of the foremost challenges on global agendas concerning civic and citizen education. This research, based on a comprehensive documentary review, integrates the perspectives of theorists on values education, emphasizing the process of constructing spaces for dignified coexistence. In these spaces, each individual can fully express their worldview, provided their life practices do not infringe upon the integrity of others. This entails a commitment to modulating attitudes and behaviors, both individual and collective, until a conviction is reached regarding the active adoption of universal values such as freedom, respect for autonomy, sociocultural diversity, and the expression of pluralism without limitations. Additionally, it emphasizes responsible actions focused on strengthening ties of trust, tolerance, and empathetic understanding, which contribute to bridging gaps and reducing social distances. The goal is to consolidate coexistence based not only on the recognition of heteronomies but also on the construction of equalities concerning citizenship, opportunities, and dignified treatment. The study concludes that values education is interwoven with universal principles aimed at restoring the social fabric, urging individuals to adopt an active respect that fosters tolerant cohabitation and underpins full and functional cohesion in diversity.

**Keywords:** *Functional coexistence, universal principles, common good, sociocultural diversity, human dignity.*

---

## Introducción

La construcción de una sociedad justa y funcionalmente ética, como propósito reconocido en los programas educativos de manera generalizada, se ha convertido en una premisa sobre la que se sustenta la organización de la vida. Esto se consigue mediante la consolidación de vínculos positivos y la edificación de los fundamentos actitudinales, a través de los cuales cada individuo logra la manifestación y el goce pleno de condiciones que le aporten a su desempeño positivo en los diversos contextos en los que hace vida.

De allí, el énfasis en la educación en reposicionar la dimensión axiológica, que entre otros cometidos, procura la promoción de buenos modales y el desarrollo de actitudes inclusivas que conduzcan al fortalecimiento de los ideales inherentes a la convivencia cívica, en cuyos propósitos se precisa la adopción de conductas correctas, funcionalmente éticas y mediadas por el respeto que reconoce, acoge y trata al “otro” dentro de los parámetros de

convivialidad, en los que la reiteración de una vida soportada en la coexistencia racional posibilite la consolidación y alcance de un elevado estado de conciencia crítico-inclusiva orientada al resguardo de nuestra condición de seres inteligentes y plenamente humanos.

Para Delors (2000), pensar en un futuro común implica formar un ciudadano con el repertorio axiológico para superar las tensiones socio-históricas y emergentes, lo cual supone la adherencia a convicciones e ideales globales que “junto al pleno respeto del pluralismo, la elevación del pensamiento y el espíritu de lo universal, dé lugar a una cierta superación de sí mismo” (p. 18).

Este pensar y edificar un futuro común implica acercar a la humanidad a una resignificación del proyecto de vida personal, hasta lograr el afloramiento del sentido colectivo que le permita desde la corresponsabilidad construir los cimientos de un mundo no solo más solidario, sino más vivible, respetuoso de las particularidades humanas y dispuesto a practicar la justicia social.

Al respecto Savater (2000), indica que la educación en valores como garante de la coexistencia humana en términos de solidaridad plena, involucra la formación de un ciudadano comprometido con la democracia, es decir, con la adopción de principios vinculados con la participación, la estimación de la valía personal con independencia de las pertenencias y la aceptación de la supra-complejidad que entraña cada cosmovisión.

Estos cometidos procuran reivindicar el sentido de lo único como parte de una totalidad que en lo subyacente tiene raíces que le conectan con rasgos identitarios, ideológicos, históricos y culturales a partir de los cuales se logran intercambios “donde todos los seres humanos participen en la gestión del presente y del futuro, edificando así el mundo en el que prime el ejercicio de la ciudadanía” (p. 19).

Lo planteado refiere a la tarea de redimensionar los modos de relacionamiento entre individuos en ocasiones con pertenencias diversas y plurales, en quienes promover el despliegue de actitudes asociadas con la moral universal, como requerimiento del que depende la emergencia de esfuerzos y voluntades que coadyuven en el compromiso cívico de asumir la praxis de ideales comunes que por estar asociados con la justicia, la equidad y el bien de todos conduzca a la edificación de un mundo mejor, vivible, bondadoso y fraterno.

En estos términos el compromiso de la escuela y la institución educativa, como agentes de socialización, gira en torno al establecimiento de acuerdos que alimenten la esperanza de una coexistencia plena, funcional y acogedora, en la que todos los miembros, asumiendo el rol ciudadano, logren resguardar el cumplimiento mutuo de las normas éticas y sociales, superando las amenazas inmediatas y futuras que procuran superponer el individualismo,

los fundamentalismos y las imposiciones ideológicas, como factores a los que se le adjudica la responsabilidad del deterioro de los cimientos de una convivencia tanto saludable como sustentable a lo largo de tiempo.

Un acercamiento a lo propuesto por Cortina et al., (1996), deja ver que la educación en valores se encuentra cimentada sobre la praxis de la libertad positiva, como el principio medular sobre el cual los seres humanos orientan los procesos de relacionamiento, permitiendo desde la reciprocidad reconocer la condición igualitaria de quienes conforman su contexto de vida; virtud que supone estimar su pertenencia desde el respeto activo, principio universal que apuntala la expresión autónoma y el desempeño ético que, respaldado en la tolerancia y la solidaridad, maximicen la consolidación tanto de los proyectos de vida individuales como de los colectivos.

De este modo, la educación en valores como un proceso compartido entre la escuela y la familia, sugiere el desarrollo de un carácter profundo en el que el accionar perverso se suprima, se eliminen las discriminaciones y la actuación excluyente, ampliando de este modo las posibilidades para alcanzar una convivencia sólida, es decir, más y mejor lograda en este mundo (Camps, 1999; Cortina y Martínez, 2001, Morales, 2023a)

Como cometido global, esto se refiere a la unificación sinérgica de esfuerzos, en los que cada factor de socialización asuma con responsabilidad la perpetuidad de principios universales y comunes que, al ser adoptados desde la convicción plena, adicione a la gestión pacífica de conflictos y al estrechamiento de nexos sólidos que cohesionen a la humanidad.

Esta investigación, como resultado de una revisión documental, integra las voces de diversos teóricos sobre la educación en valores, como el proceso vinculado con la construcción de espacios para la coexistencia digna en la que cada individuo alcance el desempeño pleno de su cosmovisión en tanto sus prácticas de vida no vulneren la integridad del "otro"; sino que conduzcan su accionar hacia la comprensión inclusiva que le permita ampliar su capacidad para dialogar con las diferencias, los pluralismos y las diversidades que permean a la humanidad

Estas particularidades demandan la ampliación del repertorio actitudinal y axiológico a través de la participación sinérgica de la familia y la institución educativa, como factores de socialización sobre los que recae el compromiso tanto de transmitir como de enseñar normas sociales, pautas de comportamiento ético y moral que fortalezcan la existencia interrelacionada.

En este sentido, en el cuerpo del presente trabajo se hará una reflexión de la educación en valores de manera general, para luego bordar la enseñanza de los valores humanos en particular, destacando el rol que juegan la familia y la escuela en este proceso.

## La educación en valores

La educación en valores como eje transversal de los programas educativos involucra el compromiso de los sistemas formativos con la construcción de espacios en los que el individuo adopte modos universales de relacionarse sin atender contra el bienestar integral de quienes conforman contexto de convivencia. De allí, que se entienda a la educación en valores como el proceso consistente en potenciar el sentido crítico del individuo en torno a la praxis de una vida en sociedad mediada por el respeto, la solidaridad, el reconocimiento al pluralismo, el ejercicio pleno de la libertad positiva y la tolerancia.

Los valores como principios rectores de la convivencia involucran el compromiso de la familia, la sociedad y la institución educativa en torno al establecimiento de prioridades, intereses y cometidos de coexistencia que, acordados desde el compromiso ético y moral, redimensionan el entusiasmo común por edificar condiciones de afecto solidario, de trato recíproco y de seguridad plena que, asumidos como parte del repertorio actitudinal, le otorguen solidez a la vida en comunidad.

Desde esta perspectiva, la educación en valores como eje transversal de los programas educativos a nivel global, procura elevar las posibilidades para cohabitar sin restricciones, sin prejuicios y sí, en cambio, desde el operar consciente que asume la interdependencia como un recurso al servicio de la autorrealización de todos (Camps, 1999; Bonomo, et al., 2010).

En estos términos, la edificación de una vida común mediada por el cumplimiento de derechos, obligaciones y principios universales, demanda de los factores de socialización familia y sociedad, la proclamación unánime y la praxis activa de las libertades individuales y la defensa de los derechos fundamentales que afirmen y reiteren la tarea común de dignificar la existencia humana, como el valor que por sus implicaciones multidimensionales le aporte a los procesos de relacionamiento inmediatos y futuros la fuerza para garantizar una vida sustentada en el resguardo de la individualidad, de los particularismos, en los que el cometido mutuo funja como el elemento catalizador de una nueva forma de vida tanto fraterna como solidaria.

Según Cortina et al., (1996), la educación en valores como tarea sinérgica de la familia y la institución educativa, procura redimensionar la estima propia y el resguardo de la dignidad del Otro, mediante el trato dignificante, en justicia perfecta y en reconocimiento de la diversidad que caracteriza a quienes tienen un lugar de pertenencia diferente. Para los autores, el propósito de la educación en valores gira en torno a “construir un mundo más solidario” (p. 7).

Esto se refiere al acondicionamiento del contexto social, con la finalidad de fortalecer las posibilidades para que cada individuo logre no solo ajustar su comportamiento a principios rectores de la vida, sino lograr en plenitud relacionarse con sus pares sin auto-percibirse inseguro.

Desde esta perspectiva, la tarea de la familia supone el primer contacto socializador con una realidad compleja, en ocasiones hostil y violenta, frente a la cual operar con sentido crítico, asumiendo el compromiso de responder con apego al diálogo edificante, capaz de consolidar acuerdos, definir pautas de acción y establecer con suficiente claridad los límites necesarios, en función de los cuales lograr la cohabitación dignificante que deje a un lado la imposición del individualismo y de los factores de riesgo que de este se desprenden.

Para Morin (1999), la superación del individualismo depende significativamente del abordaje del espíritu reduccionista y monádico, responsable de la permanencia de la incomprensión y la intolerancia entre sujetos con pertenencias diversas; de allí, la idea de integrar en los procesos formativos la denominada ética de la comprensión, a la que se asume como el modo de afrontar el fanatismo humano que le permita a la sociedad el “descubrirnos como seres débiles, frágiles e insuficientes, carentes, es a partir de allí que podremos descubrir que tenemos una necesidad mutua de comprensión” (p. 55).

En razón de lo propuesto, la educación en valores debe asumirse como el accionar transformador no solo de los vínculos de relacionamiento sino de la fuerza que revitaliza el funcionamiento del tejido social en al menos dos direcciones: por un lado, el desarrollo de la convicción en torno a la praxis de la solidaridad individual y colectiva y, por el otro, la configuración de una sociedad con el sentido de corresponsabilidad que le permita actuar de manera respetuosa, reconociendo la valía que se encuentra contenida en el “otro” mediante el trato paritario y justo.

Por consiguiente, el compromiso de la familia gira en función de transmitir no solo prácticas positivas vinculadas con la convivencia, sino la disposición para responsabilizarse por el trato humano, sensible, respetuoso y cortés, como cualidades mediadoras de los vínculos sociales que permiten el proceder pleno, el desempeño armónico y solidario que propicie la dignificación de la existencia. Esto refiere implícitamente al trato justo entre individuos, asumiendo las cualidades que particularizan al “otro”, su forma de ver el mundo, entre otros aspectos vinculados con el pluralismo y la diversidad que permea a cada individuo.

Educar en valores se entiende entonces, como la transmisión de una serie de principios universales, a partir de los cuales entretejer lazos de encuentro y reconciliación entre sujetos con pertenencias diferentes. De allí, que sus propósitos giren en torno al respeto por la libertad activa, el reconocimiento de la igualdad entre los seres humanos y el compromiso con la libertad que da lugar al proceder en atención a los parámetros establecidos por la sociedad para garantizar la coexistencia (Cortina et al, 1996).

Según Cortina (2013), la educación en valores se conceptualiza como el modo de reiterar el compromiso de la sociedad con la recuperación de principios que orienten las acciones y las actuaciones humanas hacia la praxis comprometida de la libertad, la justicia y la igualdad. Esto, como parte del proceder ciudadano consciente, se entiende como ejes centrales a partir de los cuales entretrejer los lazos de una nueva sociedad democrática en la que todos los sujetos que la integran asuman el compromiso con el resguardo del “otro”, con el cumplimiento de proyectos comunes desde el despliegue de esfuerzos mutuos como requerimientos para hilvanar lazos sólidos que reivindicuen la existencia humana.

Este énfasis en la reivindicación de la coexistencia digna inicia con el cultivo de virtudes humanas y convicciones reales que le permitan al sujeto responder a los criterios de convivencia en cualquier contexto, procurando de este modo suprimir la vulnerabilidad de los indefensos, pero, además, instar a la obligación moral de alcanzar la interdependencia que nos unifique fraternalmente, como antídoto para enfrentar el distanciamiento destructivo y, en su lugar, impulsar el operar consciente que nos acerque hacia el caminar más humano, más empático y solidario, es decir, libre de actitudes incapaces de valorar lo bueno, lo trascendental.

Para este autor, la educación en valores supone un proceso vinculado con la edificación de los cimientos de la cohabitación con la diversidad en sus múltiples manifestaciones, instando al individuo a descubrir y operar dentro del contexto social en razón de la cohesión, la integración y la unidad; esto refiere al compromiso democrático de asumir el respeto mutuo y el sentido de la reciprocidad, como valores universales a partir de los cuales garantizar tanto el establecimiento de vínculos sociales sólidos y significativos, como intercambios que faciliten la actuación plena, sin limitaciones y en condiciones de ecuanimidad.

Por ende, se considera indispensable fortalecer la convicción sobre la importancia de habitar en comunidad, de practicar la interdependencia, la escucha activa, asertiva y tolerante, así como el sentido de apertura y flexibilidad para compartir de la riqueza que entraña la diversidad (Hooks, 2022; Maalouf, 1999).

Este complejo desafío implica para quienes se forman en el contexto escolar, la promoción de habilidades sociales, a través de las cuales fortalecer los procesos de relacionamiento positivo, en el que el manejo de los conflictos se consolide mediante el uso del asertividad, el respeto por las normas, la comprensión empática y la actitud mediadora.

Por ende, la convivencia como parte de los ejes que transversalizan los programas curriculares deben revitalizar la recuperación del tejido social mediante la participación responsable en la construcción conjunta del proyecto de vida común, la consolidación de una sociedad armónica, respetuosa de la diversidad y abierta a las particularidades que permean a cada individuo según su pertenencia. Esto refiere al despliegue de la conciencia cívica, como el requerimiento para fortalecer la convicción de que cada

individuo que participa del contexto escolar, es un agente autónomo, libre e independiente, principios que le demandan comportamientos ciudadanos que fortalezcan la interrelación armoniosa con la diversidad.

En este sentido, el empeño de la educación en reforzar las esperanzas del buen vivir, como el proceso regenerador de los vínculos humanos funcionales y positivos que, apuntalando la convicción de ciudadanos conscientes y la praxis de la ética de la solidaridad, coadyuven con la democratización de las condiciones de vida escolar, en la que halle cabida la coexistencia de diversas culturas sin la participación de los efectos de la marginación, la exclusión y la violencia.

**La convivencia en el contexto escolar.** Esta debe asumirse como parte de sus acciones de inclusión efectiva, el fortalecimiento de la conciencia y el juicio moral, como aspectos mediadores de los conflictos humanos que se suscitan en este escenario de socialización, los cuales invitan a la sustitución de intereses individuales por intereses colectivos que ayuden a quien se forma a resolver los problemas vitales civilizadamente.

En consecuencia, la convivencia escolar involucra el establecimiento de códigos de conducta enfocados a reforzar en el individuo el compromiso y la corresponsabilidad en la construcción de espacios pacíficos y solidarios en los que prime el proceder correcto, funcional y respetuoso, que oriente la conducta hacia fines comunes definidos por normas de coexistencia que procuren el reconocimiento recíproco.

En otras palabras, se trata de crear las condiciones sociales en las que el ejercicio pleno de las virtudes humanas coadyuve con el desarrollo del altruismo y la empatía. Del mismo modo, convivir en la escuela como escenario de socialización, refiere también al despliegue permanente de competencias cívicas, entre las que se precisan: la interacción humana, la actuación libre y autónoma, el cumplimiento de las normas de cohabitación y el establecimiento de pautas de convivialidad, en la que cada individuo alcance la manifestación de los rasgos referentes a su pertenencia.

Estos principios rectores de la vida escolar pacífica, procuran que la actuación de los sujetos que participan de este contexto de socialización alcancen el uso pleno de la libertad individual, valor universal entendido como la posibilidad real de ejercer la participación equitativa y sin exclusión, modo este de garantizar el resguardo de la integridad propia y de terceros.

Este proceder también involucra la disposición comprometida con el vivir en condiciones plenas, lo cual, como cometido global de la educación en valores, procura reconocer el verdadero sentido de la dignidad y de la valía personal como

punto de partida para sustanciar los fundamentos de una coexistencia que asuma los límites de actuación, no como restricciones, sino como garantías recíprocas que pretenden mejoras sociales para todos.

Por consiguiente, la educación en valores propone como cometido medular el alcance de la coexistencia, como un proceso en construcción permanente que depende del manejo recíproco de las diferencias dadas por la pertenencia a una u otra agrupación social, desafío frente al cual la tarea de la educación debe girar en torno a la precisión de raíces y rasgos socio-históricos y culturales que aporten al establecimiento de lazos comunes que, aunado a potenciar la afinidad entre individuos, también dé lugar a la denominada comprensión inclusiva que le otorga valor, sentido de igualdad, justicia y paridad a los vínculos humanos, pese a la existencia de convicciones diferentes contenidas en cada uno de los sujetos que integran el contexto escolar.

En estos términos, construir lazos de cohabitación sólidos y armónicos, insta a la educación para el ejercicio pleno de la inclusión, en el compromiso de pautar esfuerzos estratégicos que cohesionen las convicciones diferentes, motivando al individuo a esforzarse por practicar el civismo y las actitudes mediadoras, como requerimientos para revitalizar las posibilidades del encuentro respetuoso, en las que cada sujeto logre expresar en condiciones de libertad las particularidades inherentes a su espacio de pertenencia.

En otras palabras, convivir en el contexto educativo requiere de esfuerzos provenientes de los diversos actores que participan de este factor de socialización, en torno a la definición de pautas mediadas por la igualdad que conmine a todos a reconocer que el “otro” goza de las mismas condiciones de coexistencia, de la misma dignidad y de la libertad positiva que le insta desde la reciprocidad a asumir comportamientos fundados en reglas que, por estar cimentadas en el bien común, le otorgan sentido a la existencia. Esto como parte de los propósitos de la educación en valores invita al involucramiento del sujeto en discusiones recurrentes sobre la pertinencia de valores fundamentales que revitalicen el compromiso personal en torno al trato paritario.

En estas condiciones, la convivencia escolar como cometido transversal inherente a la educación en valores no es más que la puesta en marcha de una serie de principios rectores que procuran la coexistencia activa de diferencias específicas y particularidades, a las cuales reconocer como parte de la denominada diversidad sociocultural que confluye en este escenario de socialización y, a la que una vez puesta en diálogo debe conducir a cada individuo a la adquisición de la conciencia colectiva e inclusiva, capaz de suprimir las actitudes discriminatorias, de desdibujar

los prejuicios y eliminar las fronteras divisorias que históricamente han impedido la unificación de voluntades en función de alcanzar la dignificación humana, valor que deviene de la cohabitación fundada en el respeto recíproco.

Según Daros (2019), la educación en valores se entiende como un proceso cuyo enfoque social no es más que la modelación del comportamiento humano a los parámetros establecidos como resultado del consenso, los cuales, para su praxis, demandan la superación del individualismo y la renuncia a los prejuicios distanciantes de toda posibilidad de encuentro real. Este proceder se asume como un modo de acentuar el compromiso del ser humano con la aceptación recíproca de ciertas normas éticas y morales que refieren a derechos universales en los que subyace no solo el trato justo y equitativo, sino el desarrollo de la convicción en torno a la comprensión de una forma de vida solidaria, inclusiva y pacífica que redunde en la construcción de una sociedad fundada en la convivencia, tanto social como jurídica.

Este énfasis en la reivindicación de la coexistencia humana inclusiva procura el alcance de cometidos específicos asociados con la recuperación de la dignidad humana mediante el afrontamiento de los lastres socio-históricos e ideológicos a los cuales entender como fuerzas destructivas que han sumido a la sociedad en general en un estado de conflictividad (Savater, 2014; Sen, 2021), estado del cual es posible salir airoso a través de la práctica cívica de la solidaridad, la tolerancia y la inclusión, que permitan un quehacer ciudadano abierto a la coexistencia pacífica y plural. Para el autor, estos cometidos solo tienen su alcance en la praxis de una educación que enfoque sus intencionalidades pedagógicas en la superación de los prejuicios, que, aunado a reforzar cómo cohabitar en sociedad, también procure el establecimiento de puentes de reconciliación social.

### **La enseñanza de los valores humanos**

En una sociedad dinámica y cambiante la participación sinérgica de la familia y la institución educativa en los procesos de formación integral supone una responsabilidad compartida en la que el diálogo y el consenso sobre normas de actuación ética y moral, se consideran determinantes de una vida social armónica y pacífica en la que el individuo alcance la convergencia y el sentido de apertura, como requerimientos sobre los que sustentan las habilidades sociales de las que depende la inserción efectiva dentro de cualquier contexto (Aguirre, Caro, Fernández y Silvero, 2019).

En estos términos, la enseñanza de valores humanos universales debe entenderse como el modo de reivindicar la existencia a través de principios que además de instrumentar la convivencia, también aporten a la sensibilización plena, en la que el acogimiento del

“otro” en toda su diversidad se erija como premisa a partir de la cual entretejer vínculos de relacionamiento positivo que amplíen las posibilidades de inclusión y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Estos propósitos, igualmente compartidos por los programas educativos globales y en todos los contextos, plantean el establecimiento de intereses comunes en torno a los cuales adherir al individuo en su tarea de redimensionar la sensibilidad en su proceder, aportándole a los nexos con terceros la viabilidad y la funcionalidad necesaria para cohabitar, gestionar los conflictos y superar la negación de la existencia del “otro”, hasta alcanzar la convicción sobre el desenvolvimiento autónomo y la actuación en condiciones de libertad positiva de quienes no comparten su misma cosmovisión.

En razón de lo planteado, este apartado pretende establecer la inextricable participación de la familia en la transmisión de valores humanos universales (Camps, 2000), lo cual supone la integración de la disciplina razonable y el autodomínio en el repertorio actitudinal del sujeto en formación, como aspectos que, por estar asociados con el comportamiento ético, se entienden determinantes de la configuración del sentido de apertura y la disposición para asumir con responsabilidad la vida en sociedad;.

Del mismo modo, se sientan los fundamentos que conminan a la institución educativa a la tarea de construir una sociedad en la que prime la enseñanza de principios universales que, aunado a redundar en torno al bienestar generalizado, también redimensione la edificación de un camino común mediado por el respeto, la paz positiva y la libertad, que nos conduzca a un mundo no solo mejor sino amplio en posibilidades de entendimiento recíproco, tolerancia e inclusión.

**El rol de la familia en la enseñanza de los valores.** La participación de la familia en la enseñanza de valores universales ha constituido uno de los grandes desafíos de la humanidad, pues en este primer escenario de socialización se transmiten los principios necesarios para la formación de un sujeto con la disposición actitudinal para superar la conflictividad social, la exclusión, la discriminación y la intolerancia reinante en el mundo.

Es necesario aludir a los factores de riesgo a los cuales abordar desde la adopción del respeto mutuo y la disposición para hilvanar vínculos mediados por el reconocimiento recíproco, en los que el centro sea la enseñanza a través del ejemplo que, como parte del aprendizaje social y como recurso al servicio de una coexistencia enriquezca las posibilidades de integrarse a una civilización más amplia, dinámica y demandante de comportamientos pacíficos que garanticen la supervivencia humana.

En estos términos, a la familia se le adjudica como responsabilidad fundamental, la creación de las condiciones de crianza, las cuales, por estar transversalizadas por la reciprocidad, el encuentro a través del diálogo asertivo y la comunicación simétrica, permiten el acercamiento estrecho entre padres e hijos, pero, además, logra redundar en la configuración de:

Una sociedad totalmente libre de malicias y conflictos, poblada solamente por seres esencialmente buenos y altruistas, lo cual implica, sentirse atraído por la idea de que vale la pena esforzarse por crear las condiciones sociales que fomenten la buena conducta, la virtud ciudadana y también una vida interesante y relativamente feliz para el mayor número de personas. (Camps y Giner, 2014, p. 23)

Convivir en estas condiciones reitera el compromiso de la familia con el manejo de los conflictos humanos desde el proceder racional y civilizado, que junto a la adopción del bien común configuren las posibilidades de coexistencia en términos armónicos, cuyas bondades dentro del quehacer social giren en torno al despliegue de competencias sociales y virtudes públicas. En este sentido, también se procura el alcance de la disposición para asumir el consenso que dé paso a nuevos acuerdos cuya trascendencia permita bosquejar los parámetros de una vida cívica (Delors, 2000; Markus, 2021; Nussbaum y Sen, 2004; Olmedo, 2018).

Desde la perspectiva de Camps y Giner (2014), el rol de la familia en los procesos de crianza debe tener la función de “considerar el conjunto de normas, modales de buena conducta y reglas de convivencia de cuya observancia depende, en gran medida, que el mundo no sea un infierno” (pp. 16-17). Para estos autores, la familia como factor de socialización debe ser capaz de acercar al individuo hacia la comprensión de los modos de relacionamiento positivo, los cuales, como parte de la cultura de convivencia pacífica permiten formar relaciones saludables, funcionales y trascendentales como requerimientos para lograr coaliciones entre posiciones e intereses diversos.

Por su parte, Cortina et al., (1993), indican que la familia como unidad básica de la sociedad debe reiterar la formación del juicio moral y la actitud valorativa que le permita al sujeto involucrarse en la vida social y colectiva a través de la generosidad activa, la armonía unificadora de voluntades y la adopción de la lealtad, como principios que amplíen las posibilidades para edificar cimientos funcionales dentro del marco de los vínculos humanos, lo cual supone desdibujar viejos prejuicios que empobrecen la condición de seres racionales y, en su lugar, redimensionar la capacidad de acción consciente como requerimiento para lograr la reivindicación de la existencia humana en toda la complejidad de sus dimensiones.

Según Aguirre et al., (2019), la familia constituye el factor de socialización primaria en el que se gestan las condiciones de solidaridad y tolerancia que sensibilizan al sujeto en formación en la tarea de participar de la vida social con disposición plena y sentido de apertura frente al "otro", a quien estimar desde la igualdad que incluye, integra y protege por su condición humana, cualidad a la que superpone en aras de consolidar los ideales del proyecto del vivir bien, en armonía y actitud ciudadana. Esto refiere al contexto familiar como el responsable de propiciar la adherencia a la responsabilidad de participar de la vida social a partir de la conjugación de sus dimensiones individuales y sociales.

A partir de estos cometidos, la actuación familiar toma especial importancia como recurso al servicio de la formación inicial del individuo, a quien involucra en el compromiso de asumir la igualdad de condiciones entre todos los seres humanos, a quienes se les debe garantizar, desde la conciencia moral, el libre ejercicio de su autonomía que le permita vivir dignamente, gestionar sus necesidades y requerimientos que, enmarcados dentro de los parámetros del orden y la organización institucional, impulsan la necesidad de integrar al proceder cotidiano principios democráticos que condicionen las posibilidades de cohesión social, la coexistencia respetuosa y la obligación de reconocer la diversidad, los pluralismos y las cosmovisiones que permean a la humanidad.

**La enseñanza de valores en la escuela.** Los esfuerzos por la consolidación de una sociedad civilizada se entienden como propósitos que permean los contenidos que procuran generar cambios actitudinales asociados con el ser y el hacer, a los que se entienden como edificadores de comportamientos éticos que refuerzan el compromiso, no solo con la convivencia humana, sino con la adopción de una coexistencia funcional cuya base ética funja como antídoto contra el individualismo universal al que se le adjudica, por sus implicaciones multidimensionales, el deterioro de los vínculos humanos sobre los que cimienta la vida cívica.

Según Camps (1999), la tarea de la escuela debe girar en torno a la jerarquización de valores y principios tanto éticos como morales, como aspectos catalizadores de un nuevo proceso de relacionamiento en el que prime lo humano, lo fraternal; esto sugiere esfuerzos comprensivos de la dinámica propia de la sociedad en la que habitamos y a la que pertenecemos, condición que debe entenderse como justificativo para instar a quien se forma en la corresponsabilidad de aportar desde su propia posición, el compromiso tanto crítico como activo con el acogimiento pleno de una existencia en la que se superponga la dignidad, la valía personal y la individualidad por encima de cualquier consideración.

De allí, que la enseñanza de unos valores con preeminencia sobre otros se precise como la posibilidad real de reiterar el esfuerzo común de cumplir con el imperativo categórico de luchar por el reconocimiento pleno que acoge, estima el desempeño libre y autónomo, como valores que incluyen e integran al Otro a partir de la defensa de intereses comunes que por sus implicaciones no solo reduzcan los efectos del individualismo, sino que superen las barreras socio históricas que han imposibilitado la unidad plena por encima de cualquier prejuicio.

Lograr estos cometidos inicia con la promoción de un nuevo modelo de vida, en la que la existencia de prácticas de relacionamiento se fundamenten en la concreción de posibilidades reales que reiteren la lucha por el accionar sin coacciones por la libertad, para manifestar y expresar posiciones propias y particulares sobre el mundo; esto supone, la creación de directrices axiológicas que conduzcan a la recuperación del tejido social, a la superación de las incivildades y los individualismos que han reforzado los tratos inhumanos a toda escala. Frente a estos desafíos toma especial importancia la valoración crítica y el desarrollo del pensamiento reflexivo que aporte al tratamiento de la intolerancia mediante la aplicación de acciones pedagógicas que redunden en la comprensión de las bondades propias del pacifismo, el pluralismo, la confianza recíproca y la participación democrática.

Desde esta perspectiva, la educación en valores en tiempos de conflictividad multidimensional y multifactorial, requiere del afloramiento de virtudes personales y colectivas, en las que cada sujeto, estimando la condición de igual que le hace semejante al “otro”, procure desplegar esfuerzos que aporten al desenvolvimiento colectivo consciente que, por estar cimentado en principios comunes, orienten el proceder hacia el acogimiento fraterno pleno, el cual se entiende como resultado de la praxis de “ciertos valores morales, como la tolerancia, el pluralismo, la igualdad y la libertad, la paz y confianza recíproca” (Camps, 1999, p. 68).

Según Cortina (2013), la labor de la enseñanza como proceso al servicio de la convivencia pacífica en sociedad, exige instrumentar la maximización de los alcances en lo que a la adquisición de bienes sensibles refiere, proceso que supone replantearse la posibilidad de llevar una vida feliz, plena y consciente, en la que cada sujeto, asumiendo su rol activo, disponga sus virtudes cívicas para contribuir con el desempeño autónomo de los demás.

Esta sensibilidad implica percatarse de los requerimientos morales y éticos a partir de los cuales instar a todos los miembros del acto educativo al trabajo conjunto, a la actuación dentro de los parámetros de la corresponsabilidad que permitan alcanzar las metas más importantes para la humanidad: habitar en condiciones apropiadas como parte de los componentes de que reducen la vulnerabilidad de los más desfavorecidos y redimensionan la edificación de una sociedad justa.

Para Camps (1999), la actuación de la institución educativa debe procura la reconducción de la sociedad hacia el entendimiento recíproco y la solidaridad activa, valores fundamentales de los que depende el crecimiento en actitudes justas, en la praxis del respeto mutuo y en el deseo de coexistir en condiciones positivas, que, al estar mediadas por el respeto, reiteren los ideales del buen vivir. A esto se agrega la lucha contra la discriminación en sus diversas manifestaciones, lo cual refiere a la promoción de acciones concretas que redimensionen la paz positiva como valor universal y la praxis de la tolerancia crítica que estima al “otro” como un sujeto asistido por los mismos derechos y garantías, a quien se trata desde la racionalidad como un igual.

En consecuencia, la educación en valores en sus aportes al quehacer cotidiano debe conducir a la sociedad hacia el denominado estado disposicional, en el que las voluntades humanas se unifiquen en torno a ideales comunes, sobre los cuales justificar la coexistencia en términos de justicia social, que haga del individuo que se forma un agente de cambio, cuya capacidad de agencia le permita convertirse en copartícipe de la edificación de una sociedad más humana.

Estos prometedores esfuerzos le atribuyen a la institución educativa el compromiso de instar a una vida basada en principios morales y directrices globales que eleven la esperanza de convivir, sin que su posición particular, sus intereses personales y sus propias cosmovisiones, se vean transgredidas.

Al respecto, Camps y Giner (2014), proponen que la enseñanza de la convivencia como proceso permanente y a lo largo de la vida, inicia con el compromiso reiterado en torno al reconocimiento de las libertades individuales, las cuales involucran la posibilidad real de manifestar los pluralismos y cosmovisiones. Para esto se considera imprescindible la promoción de la conciencia moral que, para favorecer la coexistencia, también impulsa a la humanidad a “desplegar una enorme cantidad de esfuerzos cada día de nuestras vidas, para superar conflictos, armonizar voluntades, alcanzar acuerdos y hacer concesiones” (p. 16).

Seguidamente Camps y Giner (2014), dejan por sentado algunos cometidos de la enseñanza de los valores universales, entre los que precisan el desarrollo de actitudes flexibles, abiertas y dispuestas a acoger tanto los pluralismos como las diversidades, a catalizar los intereses múltiples que permean a la humanidad, redimensionar el civismo que entraña como cometido el logro del ejercicio de la ciudadanía global plena, así como consolidar y motivar la formación de “relaciones en las que entra un interacción de voluntades y un intercambio o coalición de intereses que entrañan el buen gobierno de nuestra convivencia” (p. 17).

Una revisión de las aportaciones de Daros (2019) deja ver cómo parte de los procesos de enseñanza en lo que a valores se refiere, la necesidad de asumir la transmisión de un contrato social implícito y explícito, en el que los seres humanos alcancen a adoptar intencional y voluntariamente el proceder en términos de libertad positiva, de igualdad y justicia social inclusiva, que le permita pactar con los que hacen parte de su contexto inmediatos posibilidades para el alcance de la convivialidad racional. En este sentido, se busca lograr el reconocimiento consensuado del que depende precisar la utilidad de los valores universales, de las normas sociales y de las pautas morales en la edificación de un mundo nuevo vivible.

Para Savater (2000), el eje común que debe transversalizar la búsqueda de una sociedad, no solo democrática, sino justa y plural, debe comenzar por la renuncia al individualismo atroz, a los fundamentalismos y actitudes raciales que han contrapuesto a la humanidad. Esto sugiere instar al sujeto que se forma a asumir el compromiso de pensar un futuro común, es decir, un mundo de ciudadanos dispuestos a reivindicar la convivencia saludable, los derechos de todos y el reconocimiento de las formas de vida que confluyen en determinados contextos. Todo esto debe asumirse como parte del compromiso con la praxis del “juicio ético que versa sobre nuestra actitud o nuestra acción como seres humanos en relación con otros” (p. 21).

En tal sentido, superponer la dimensión axiológica en términos de universalidad exige de los procesos de enseñanza el establecimiento de acuerdos sucesivos que, mediados por la reflexión tanto individual como contextualizada, conduzca a la sociedad al brote espontáneo de virtudes personales y colectivas que reiteren el compromiso con la idea de comunidad humana, como el espacio de transformación en el que las interacciones y el diálogo permanente aporten a la construcción del ser, a la valoración inclusiva de nuestros semejantes y a la configuración de una nueva visión de ciudadanía entre quienes conforman los diversos escenarios de la vida social (Bolívar, s/f; Bonomo, et al., 2010; Camps, 2001; Cortina 2001; Morales, 2023b).

Según Aguirre et al. (2019), la enseñanza de valores humanos universales debe involucrar como imperativo categórico que la transformación integral del individuo inicia a partir del trabajo estratégico sobre la reiteración de que, no es sino en el contexto social, en el roce permanente y en el diálogo simétrico que se logra el estrechamiento de vínculos de calidez y tolerancia activa-crítica que, además de propiciar el encuentro responsable, también encause las relaciones sociales enfocadas hacia la superación de los lastres socio-históricos que han imposibilitado el encuentro, no solo real, sino enmarcado dentro de las condiciones establecidas por la inclusión social efectiva.

Para Sarramona (2007) el rol de la escuela en la enseñanza de valores constituye uno de los cometidos inherentes a su naturaleza como factor de socialización, que procura, entre otros aspectos, el redimensionamiento de la integración social, no solo presente sino futura, aspecto que conmina a la humanidad al compromiso de resolver las controversias en el plano del proceder racional. En este sentido, todos debemos estar conscientes de la importancia de la complementariedad y la interdependencia, para que sean capaces de adoptar como *modus vivendi* el resguardo del “otro” con la finalidad de responder a los criterios propios de la justicia social inclusiva que pretende dentro de sus propósitos garantizar el desenvolvimiento autónomo, pleno y la protección de la integridad personal.

Por su parte, Tedesco (2014), asocia a la educación en valores con el eje transversal convivencia y la coexistencia humana e inclusión social efectiva, por entender que es a partir de la promoción de esta que se hace posible la superación del individualismo, la intolerancia y la discriminación, como factores socio-históricos y culturales que han imposibilitado el reconocimiento de la identidad individual.

Para este autor, el redimensionamiento de la formación axiológica en el sujeto que se forma se asume como una oportunidad para lograr relaciones positivas de entendimiento humano, en las que se logre la “autoexpresión, el respeto a la libertad interna y la expansión de la personalidad, como cualidades del ser que conducen a la aceptación de que cada persona es única” (p. 45).

En resumen, la educación en valores como un proceso al servicio de la convivencia humana pacífica, dignificante y funcional, se asume como la responsable de edificar sociedades tanto democráticas como plurales, en cuyo seno se albergue la convicción común de establecer vínculos en el marco del respeto recíproco y del reconocimiento pleno de las particularidades que permean a cada individuo según su pertenencia.

Esto refiere implícitamente a la potenciación de la dimensión axiológica del sujeto en formación, en función de la cual promueve la vocación moral y que inste al compromiso personal de superar el individualismo, con la finalidad de garantizar el verdadero encuentro que amplíe el camino a la reconciliación, a la cooperación y la solidaridad crítica, valores universales a los que se estiman fundamentales para la recuperación del tejido social.

## Conclusiones

Para finalizar, cabe destacar que acondicionar el mundo para la coexistencia humana se considera una de las premisas fundamentales de las que depende la concreción de un mundo en el que todos alcancemos a habitar reconociendo al otro como un par, a quien le asiste el trato dignificante como valor universal que debería superponerse por encima de cualquier condicionamiento ideológico, jurídico-normativo, socio-histórico y cultural.

Esto supone para los procesos educativos la configuración de una sociedad en la que prime el accionar libre y la solidaridad que permite no solo el acercamiento comprensivo a las cosmovisiones múltiples que confluyen en el contexto educativo y social sino la ampliación de las posibilidades para estrechar puentes en pro del encuentro y la reconciliación.

Esto se entiende como la búsqueda voluntaria de nuevas posibilidades para reivindicar el respeto por la condición diversa de cada sujeto que confluye en el contexto educativo, imperativo categórico que refiere a la actitud comprometida con la convivencia que antepone la comprensión profunda de los pluralismos y las cosmovisiones como parte de la riqueza humana. Estas son dimensiones frente a las cuales proceder desde la autonomía moral que favorece no solo la elevación de la capacidad para compartir responsabilidades, sino la adherencia a una vida justa que tolere las diferencias en lo que respecta a creencias, ideologías y modos de relacionamientos necesarios para configurar la denominada solidaridad ciudadana que requiere el mundo.

Lo planteado como parte del compromiso tanto de la familia como de la institución educativa, implica ampliar la visión del mundo a la cual acceder mediante el desarrollo del sentido crítico y la sensibilidad humana para entender los modos de relacionamiento que más nos conviene como sociedad. En este sentido, se asume como premisa la reiterada necesidad de comprender las múltiples manifestaciones sociales y culturales propias de cada civilización. Esto implica conducir a la sociedad hacia la necesidad de ensanchar la capacidad para entender las convicciones diferentes que coexisten en un espacio determinado, creando de este modo posibilidades inclusivas que nos unan fraternalmente como una familia.

En tal sentido, la educación en valores como proceso asociado con la transformación humana, se entiende como la fuerza reivindicativa del reconocimiento de la dignidad que le asiste a todo sujeto, principio universal que procura fortalecer en el individuo que se forma la dimensión axiológica, crítica y valorativa que permita a la sociedad alcanzar el anhelado estado de plenitud como resultado de vivir juntos en condiciones de respeto, solidaridad y trato fraterno. Esto se refiere al compromiso mutuo en torno a la cooperación inteligente

que permita la cohesión funcional, en la que todos los sujetos, conscientes de su valía y la valía del “otro”, asuman como *modus vivendi* la búsqueda permanente del bien común, la consolidación de la equidad y la justicia social inclusiva.

Esto alude a la maximización de la capacidad para coexistir con independencia de las diferencias, pertenencias y particularidades humanas, como fundamento básico del funcionamiento de la vida social que involucra la superposición de la cooperación y el sentido de la reciprocidad que le permita a la humanidad sobrevivir y prosperar atendiendo desde la corresponsabilidad la adopción y praxis de normas morales que le otorguen sentido a la vida en comunidad. En tal sentido, la educación en valores supone el concierto de los mínimos morales y de los valores universales en torno al vivir bien, asumiendo el beneficio colectivo por encima del particular, pero además, modelando el proceder hacia formas de cohabitación que sustancien la edificación de sociedades no solo democráticas sino justas e inclusivas.

Desde esta perspectiva, alcanzar la consolidación de espacios que reivindiquen la existencia humana requiere de ciudadanos comprometidos con los asuntos públicos, con el respeto a las libertades básicas y la participación plural, en la que todos, considerando lo realmente valioso y trascendental, alcancen a ejercer sus virtudes personales que, como antídoto con repercusiones directas en la coexistencia, permitan al concreción del civismo necesario para impulsar los ideales inherentes a la ciudadanía global efectiva.

Estos cometidos demandan de los sistemas educativos y del factor de socialización de la familia, actuaciones conjuntas que reiteren el respeto por la diversidad mediante la conjugación del sentido de la inclusión con la corresponsabilidad de edificar un mundo más equitativo, en el que todos los sujetos, ejerciendo su capacidad de agencia, alcancen a sentar las bases que garantizan la impartición de la justicia.

En síntesis, la educación en valores como eje en torno al cual se entreteje la visión esperanzadora de supervivencia humana, plantea en esencia la reivindicación de la igualdad, la justicia social y la coexistencia con los pluralismos y la diversidad desde el reconocimiento recíproco que conmina a la humanidad no solo a adherir a su repertorio actitudinal la praxis de normas universales sino además, a reiterar la corresponsabilidad con el resguardo de las libertades individuales, como mecanismos que impulsan el actuar positivo, apegado a los cometidos propios del bien común. En tal sentido, el alcance de una vida social plena debe entenderse como el resultado de la actuación sinérgica de quienes se forman, a quienes asistiéndole la convicción cívica y ciudadana, les permite adherirse voluntariamente a la correcta actuación alejada, por supuesto, de coacciones explícitas, de discriminaciones, exclusiones e intolerancias.

## Listados de referencias

- Aguirre, A., Caro, C., Fernández, S y Silvero, M. (2019). *Familia, escuela y sociedad*. Universidad Internacional de la Rioja.
- Bolívar, A. (s/f). *Educación en valores. Una educación de la ciudadanía*. Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- Bonomo, H., Manberti, J., y Miller, J. (2010). *Tolerancia crítica y ciudadanía activa: una introducción al debate educativo*. IDEBATE PRESS.
- Camps, V. (1999). *Paradojas del individualismo*. Editorial Crítica.
- Camps, V. (2000). *Los valores de la educación*. 7ma. Ed. Editorial Anaya.
- Camps, V. (2001). *Una vida de calidad. Reflexiones sobre bioética*. Editorial Crítica.
- Camps, V. (2011). *El gobierno de las emociones*. Herder Editorial.
- Camps, V y Giner, S. (2014). *Manual de civismo*. Editorial Planeta.
- Cortina, A., Escámez, J., Pérez y Mestre-Escrivá, V. (1996). *Un mundo de valores*. Generalitat Valenciana. Conselleria de cultura, Cducació Ciència.
- Cortina, A. (1993). *Ética aplicada y democracia radical*. Tecnos.
- Cortina, A. (2001). *Alianza y contrato. Política, ética y religión*. Editorial Trotta.
- Cortina, A y Martínez, E. (2001). *Ética*. Ediciones Akal.
- Cortina, A. (2009). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza Editorial.
- Cortina, A. (2013) *¿Para qué sirve realmente la ética?* Paidós.
- Daros, W. (2019). *Filosofía para la búsqueda de la convivencia*. Editorial UCEL.
- Delors, J. (2000). *La educación encierra un tesoro*. Ediciones Santillana-UNESCO.
- Maalouf, A. (1999). *Identidades Asesinas*. Alianza Editorial.

- Markus, G. (2021). *Ética para tiempos oscuros. Valores universales para el siglo XXI. Pasado y Presente.*
- Morales, J. (2023a). Educación en ciudadanía global. Una alternativa para el proceder cívico de quien se forma. *Anuario de Administración Educativa*, 13 (13), 178-192.
- Morales, J. (2023b). Voces en torno a la convivencia escolar. El quehacer de la educación en la construcción de espacios pacíficos y armónicos. *Sapientiae*, 4 (1), 106- 121.
- Morin, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro.* UNESCO.
- Nussbaum, M. y Sen, A. (2004). *Calidad de vida.* Fondo de Cultura Económica.
- Olmedo, E. (2018). *Ética y formación ciudadana.* USAC.
- Sarramona, J. (2007). *Desafíos de la escuela en el siglo XXI.* Editorial Octaedro.
- Savater, F. (2000). *Ética y ciudadanía: tolerancia y solidaridad.* Editorial Ariel.
- Savater, F. (2014) *¡No te prives! En defensa de la ciudadanía.* Editorial Ariel.
- Sen, A. (2021). *Un hogar en el mundo.* Taurus.
- Tedesco, J. (2014). *Educación en la sociedad del conocimiento.* Fondo de Cultura Económica.